



MORENA
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT), A FIN DE REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LAS EMPRESAS EXTERNAS CONTRATADAS PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO.

APROBADO: ✓ NO APROBADO: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

PRESIDENTA

SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

02 JUL 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

**Evelyn
Sánchez**

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Diputada Liliana Michel Sánchez Allende
Presidenta de la mesa directiva de la
Honorable XXV Legislatura del Congreso
del Estado de Baja California
Presente

La suscrita, Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción I y 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales

fracción I, 112, 115, fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea el siguiente **PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL QUE RESPETUOSAMENTE QUE SE EXHORTA A LA MTRA. MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE DIRECTORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT), A REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LAS EMPRESAS EXTERNAS CONTRATADAS PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El acceso al agua potable constituye un derecho humano reconocido por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que corresponde a las autoridades y organismos operadores garantizar no solamente el suministro del servicio, sino también que los procesos de medición y facturación se desarrollen con transparencia, eficiencia y certeza para las personas usuarias.

En Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) tiene a su cargo la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, como parte de sus actividades operativas, la toma de lecturas de los medidores de agua se realiza, en diversos casos, a través de empresas externas contratadas para dicho fin.

Sin embargo, durante los últimos meses, las y los ciudadanos han manifestado su inconformidad por el aumento en sus recibos de agua, incluso, esta problemática ha sido identificada por la propia ciudadanía como los llamados "recibos locos", debido a que presentan cobros considerablemente más altos de lo habitual, aun cuando las personas usuarias aseguran que su consumo no ha aumentado.



Por lo que, esta situación se ha vuelto más frecuente desde las suspensiones del servicio de agua registradas a principios del presente año en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, generando dudas sobre la correcta toma de lecturas de los medidores y la facturación correspondiente.

Si bien es cierto que, el incremento en la facturación puede obedecer a diversos factores técnicos o administrativos, también es cierto que la autoridad tiene la obligación de garantizar que las lecturas registradas correspondan fielmente al consumo real de cada usuario, cuando existe una percepción generalizada de errores o irregularidades, resulta indispensable revisar los procedimientos implementados y, especialmente, el desempeño de las empresas encargadas de realizar dichas mediciones.

La lectura correcta de los medidores constituye la base sobre la cual se determina el consumo y, el monto que cada familia, comercio o empresa debe pagar, cualquier error en este proceso puede generar afectaciones económicas importantes para las familias.

Asimismo, la transparencia y la rendición de cuentas en la prestación de los servicios públicos son elementos fundamentales para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, por ello, resulta necesario que la CESPT lleve a cabo una revisión exhaustiva de las empresas externas que participan en la toma de lecturas de los medidores, verificando que cuenten con los controles adecuados, capacitación suficiente, mecanismos de supervisión efectivos y procedimientos que garanticen la precisión de la información que recaban.

Por lo anteriormente señalado y en relación con lo estipulado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de su urgente resolución, se solicita a esta H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo o económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

UNICO. El congreso del estado de baja california exhorta a la Mtra. Mónica Juliana Vega Aguirre, Directora de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), a realizar una revisión integral de las empresas externas contratadas para la toma de lecturas de los medidores de agua en el municipio de Tijuana y Playas de Rosarito dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Atentamente
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXV

Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Presente.-

Por este conducto y anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en el artículo 145 BIS Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California se presenta la siguiente propuesta de adhesión y modificación al resolutivo relativo al **EXHORTO** presentado por la Dip. Evelyn Sánchez Sánchez, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA DIRECTORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT), A FIN DE REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LAS EMPRESAS EXTERNAS CONTRATADAS PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO.**

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ACUERDO

UNICO. El Congreso del estado de baja california exhorta a la Mtra. Mónica Juliana Vega Aguirre, Directora de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), a realizar una revisión integral de las empresas externas contratadas para la toma de lecturas de los medidores de agua en el municipio de Tijuana y Playas de Rosarito, así como a los directores de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de los demás municipios, C. Armando Carrasco López (CESPM), C. Alonso Centeno Hernández (CESPE) y al C. Manuel Alejandro Castro Luna (CESPTE), así como a las Personas Titulares de los Siete Municipios del Estado de Baja California, Claudia Josefina Agatón Muñiz, Norma Alicia Bustamante Martínez, María Del Rocío Adame Muñoz, José Luis Dagnino López, Miriam Elizabeth Cano Núñez, Román Cota Muñoz y Abdiel Gutiérrez Coronado al día de su presentación.

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ


**Integrante de la H. XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California.**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES, **DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ Y JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**, SE ADHIEREN A LA **PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, POR LA QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT), A FIN DE REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LAS EMPRESAS EXTERNAS CONTRATADAS PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2026.